



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 033-2019-UNF/CO

Sullana, 07 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 03 OECPS-UNF-2019-ILVA de fecha 04 de febrero de 2019; La Carta N° 001-2019-OECPS-UNF de fecha 04 de febrero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 46.3° del Estatuto Institucional, señala que la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos: "Es un órgano de apoyo, encargado de planificar, organizar, coordinar, monitorear y dotar los insumos para el normal desarrollo de las actividades académicas. Esta Oficina contará con las siguientes Unidades Orgánicas: a) Unidad de Biblioteca Central";

Que con Informe N° 03-OECPS-UNF-2019-ILVA de fecha 04 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, informa sobre las actividades realizadas en la Conferencia: "Internacionalización de las bibliotecas para la investigación científica: Experiencias de Perú, México y España", realizado el 12 y 13 de diciembre de 2018, contando con la ponencia de profesionales internacionales, teniendo como objetivo general, fomentar la internacionalización de las bibliotecas de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, para impulsar la investigación científica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta N° 001-2019-OECPS-UNFS de fecha 04 de febrero de 2019, la Dra. Iris Liliana Vásquez Alburqueque, remite el Informe del evento antes mencionado, organizado por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección, solicitando la emisión y registro de certificados de los docentes y público en general que participó como organizador, ponente y asistente;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe y la emisión de los certificados a la fecha de realización de la conferencia denominada: "Internacionalización de las Bibliotecas para la Investigación Científica: Experiencia de Perú, México y España", la cual se llevó a cabo los días 12 y 13 de diciembre de 2018, organizado por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

